

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito – Ecuador

ESCRITURA No. 2018-17-01-21-P01874

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

ROBERTO ANDRÉS JARAMILLO RICAURTE Y SRA.

A favor de:

JORGE EDUARDO AGUINAGA VALDIVIESO.

CUANTIA: US.175 bo

Di 2, Copias - M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día, veinte y nueve de mayo del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito; comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor Roberto Andrés Jaramillo Ricaurte y señora Ivonne Katherine Arbaiza Simón, de estado civil casados, domiciliados en Quito en la calle Alianza y Vía Láctea, Conjunto Santa Rosa de Nayon,

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

> Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668 Email: info@notaria21-uio.com



electrónico: 65, teléfono 0959105359, correo Roberto.jaramillo@innovabp.com; y, Jorge Eduardo Aguinaga Valdivieso, de estado civil casado, domiciliado en Quito en la calle N, lote 326 y calle M, Miravalle 4, teléfono 2897685, correo electrónico: Jorge.aguinaga@confiance.ec, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanías, cuyas copias certificadas agrego, información que procedo a consultar y expreso consentimiento bajo el comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales vio Biométricos del Sistema Nacional de Identificación y Cedulación; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía INNOVA BRAND&PRODUCTS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes CLAUSULA cláusulas: PRIMERA: estipulaciones COMPARECIENTES .- Comparecen por una parte y en calidad de cedente el señor Roberto Andrés Jaramillo Ricaurte; y por otra y en calidad de cesionario, el señor Jorge Eduardo Aguinaga Valdivieso.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado, domiciliados en la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com



ciudad de Quito, quienes comparecen por sus propios y CLAUSULA derechos. SEGUNDA: personales ANTECEDENTE: La compañía INNOVA BRAND&PRODUCTS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el primero de junio del dos mil diecisiete ante la Notaría Segunda del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el mismo siete de junio del dos mil diecisiete, bajo el número de inscripción 2445, repertorio número 26151. CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el dieciocho de septiembre del dos mil diecisiete, por unanimidad resolvió aprobar la cesión de setenta y cinco (75) participaciones sociales de un (USD \$1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de Roberto Andrés Jaramillo Ricaurte, a favor de Jorge Eduardo Aguinaga Valdivieso, CLAÚSULA CUARTA.- El cedente transfiere setenta y cinco (75) participaciones sociales de un (USD \$1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de Roberto Andrés Jaramillo Ricaurte, a favor del cesionario. CLAUSULA QUINTA .- En virtud de la transferencia anteriormente descrita, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:.... Socio......Capital Suscrito Nº Participac. Capital USD \$ Roberto Andrés Jaramillo Ricaurte 275.00....275.......55 Jorge Eduardo Aguinaga Valdivieso 225.00....225.... Total:.... ..500.00. ...500. CLÁUSULA SEXTA .- En el libro respectivo

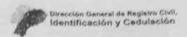
Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8 Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668



se inscribirán la cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se emitirán los nuevos certificados a favor del cesionario. CLÁUSULA SEPTIMA.- La presente escritura se marginará en la escritura de Constitución de la compañía INNOVA BRAND&PRODUCTS CIA. LTDA. CLÁUSULA OCTAVA-Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del cesionario serán de cuenta de él. CLÁUSULA NOVENA.- Se acompaña como documentos habilitantes, el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de INNOVA la compañía BRAND&PRODUCTS CIA. LTDA., en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de participaciones sociales a favor del cesionario. DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA Se faculta al Abogado José Rafael Félix E. y/o al Abogado Andrés Manuel Velasco T., y/o a la señorita todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones.- Para que los acuerdos tomados surtan los efectos legales.- Usted señora Notaria se anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- Hasta aguí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado José Rafael Félix, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura bajo el número

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460668
Email: info@notaria21-uio.com





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1715590533



Nombres del ciudadano: JARAMILLO RICAURTE ROBERTO ANDRES.

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE JULIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARBAIZA SIMON IVONNE KATHERINE

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: JARAMILLO SILVA MARCO VINICIO

Nombres de la madre: RICAURTE CEVALLOS MYRIAM MONCERRATH

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018 Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



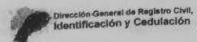
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validado en https://virtual.registrocivil.gob.eg.conforme a la LOGIDAC Act, il numeral Ly a la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entine documento escriba a entine documento escriba a entine documento.





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1715590533

Nombre:

JARAMILLO RICAURTE ROBERTO ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

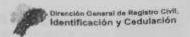
1 - La información del carme de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 0501582126

Nombres del ciudadano: ARBAIZA SIMON IVONNE KATHERINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO RICAURTE ROBERTO

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: ARBAIZA ALFONSO

Nombres de la madre: SIMON IVONNE

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: OLÍVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

i i

N* de certificado: 185-124-90249

185-124-90249

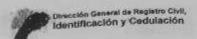
Ing. Jorge Traya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ente quien se presente este certificado deberá validado en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la Logidad Art. 4 numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su amisión. En caso de presentar inconvenientes com este documento éscrips a antimesió registrocivil.gob.ec





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

0501582126

Nombre:

ARBAIZA SIMON IVONNE KATHERINE

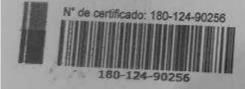
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

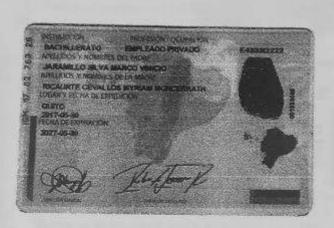
1 - La información del came de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018
Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO











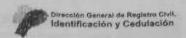
Val. Jawl. [] 1715190533

NOTARIA VIGESINA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De goverdo con lo facilidad previsto en el numerol 5 del Acataldedo tan
Netariol, des fa que los COPIAS que orposocien el 1 - fecto se
CERTIFICACION (sei DE DOCLIMENTOS ENTINDOS EN ORIGINAL
Quito, 9 9 110.

PNOTORIO 2) ADG. MORIO LOURO DEIGODO VINEI NOTARÍA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714547435

Nombres del ciudadano: AGUINAGA VALDIVIESO JORGE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BURBANO DE LARA CARDENAS CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 25 DE FEBRERO DE 2006

Nombres del padre: AGUINAGA GALO PATRICIO

Nombres de la madre: VALDIVIESO MARTHA CECILIA

Fecha de expedición: 2 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2018

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

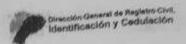
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

C ML C MARGIN PER LCE

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validado en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC 41. (numeral / ye la LCE vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribas antinamor gistrocivil.gob.ec





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI:

1714547435

Nombre:

AGUINAGA VALDIVIESO JORGE EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

 La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuema de información.

Información certificada a la fecha 29 DE MAYO DE 2018

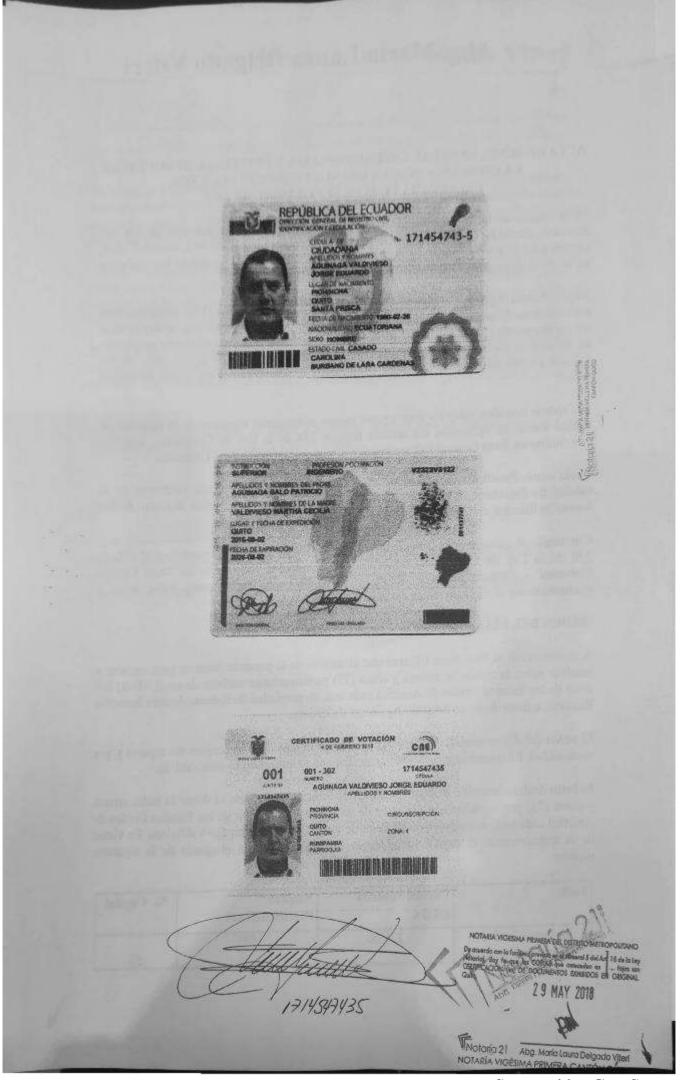
Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO





165-124-90126





Scanned by CamScanner

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INNOVA BRAND&PRODUCTS CIA. LTDA. CELEBRADA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy dieciocho de septiembre de dos mil diecissiete, siendo las once horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la avenida Colón, número E4-105 y 9 de octubre, edificio Solamar, piso 9, oficina 903, se reúnen los siguientes socios de la compañía INNOVA BRAND&PRODUCTS CIA. LTDA.:

Jorge Eduardo Aguinaga Valdivieso, propietario de ciento cincuenta (150) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una, equivalentes al treinta por ciento (30%) del capital social; y, Roberto Andrés Jaramillo Ricaurte propietario de trescientas cincuenta (350) participaciones sociales de un (USD \$1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes al setenta (70%) por ciento del capital social.

Hallándose reunidos todos los socios y por cuanto se encuentra representado la totalidad del capital social, en aplicación del artículo número 238 de la Ley de Compañías, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía.

Actúa como Presidente de esta Junta el señor Jorge Eduardo Aguinaga Valdivieso en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Roberto Andrés Jaramillo Ricaurte en su calidad de Gerente General.

Constatado el quórum, renunciando a la convocatoria y en base a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios y se instala esta reunión para tratar única y exclusivamente el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para conocer y resolver sobre la cesión de setenta y cinco (75) participaciones sociales de un (USD \$1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad de Roberto Andrés Jaramillo Ricaurte, a favor de Jorge Eduardo Aguinaga Valdivieso.

El orden del día es considerado por los socios, los mismos que lo aceptan sin reparos y por unanimidad. En consecuencia, el Presidente dispone se trate el único punto del día:

Roberto Andrés Jaramillo Ricaurte pone a consideración de la Junta su deseo de ceder setenta y cinco (75) participaciones sociales de de un (USD \$1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, de su propiedad a favor de Jorge Eduardo Aguinaga Valdivieso. En virtud de la transferencia, el capital social de la Compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito USD \$	Numero Participaciones	% Capital
Roberto Andrés Jaramillo Ricaurte	275.00	275	55



Jorge Eduardo Aguinaga Valdivieso	225,00	225	45
Total:	500.00	500	100

Se procede a resolver el único punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad, autorizando al Gerente General, o a quien éste disponga, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente transferencia hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Tratado y concluido el único punto para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Presidente pide al Secretario se proceda con la redacción del Acta, para la cual, solicita que la Junta acuerde un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, a las once horas cuarenta minutos, el Secretario da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y suscrita en un mismo acto, por el Presidente-Socio y el Secretario-Socio de la Compañía.

En el Distrito Metropolitano de Quito a dieciocho días del mes de septiembre de dos mil diecisiete, a las once horas cuarenta y cinco minutos.

Jorge Eduardo Aguinaga Valdivieso

SOCIO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Roberto Andrés Jaramillo Ricaurte

SOCIO

SECRETARIO DE LA JUNTA

Jonne Arbaigal

(Lingtonio 3/1)



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

diecisiete guion dos mil nueve guion cuatrocientos noventa y nueve. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que le fue por mi la Notaria, integramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

ROBERTO ANDRÉS JARAMILLO RICAURTE

c.c. 171119013-3

IVONNE KATHERINE ARBAIZA SIMON

Ships in

C.C. 050 15 82 126

ORGE EDUARDO AGUINAGA VALDIVIESO

c.c. 1714547435



Abg. Moria Lauro Delgado Viteri NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO



Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8 Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

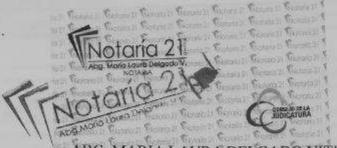
Email: info@notaria21-vio.com





NOTARIA VIGESIMA PRIMERA 2018170121P01874

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por ROBERTO ANDRÉS JARAMILLO RICAURTE Y SRA., a favor de JORGE EDUARDO AGUINAGA VALDIVIESO, sellada y firmada en Quito, veinte y nueve de mayo del dos mil dieciocho



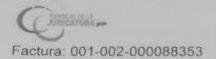
ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte:
Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668 Email: info@netaria21-uio.com





20181701002001554

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR NOTARIA SEGUNDA DEL GANTON QUITO RAZÓN MARGINAL Nº 20181701802001554

	MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2018 (16:14)	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL.	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2017	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701002P02319	

	01	FORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALEAGA SOLIS JOSE IGNACIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉBULA	1718538877
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

	TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO;	CESION DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-05-2018	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701021P01874	

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

RAZON: Al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA INNOVA BRANDAPRODUCTS CIA. L'IDA, otorgada ante mi Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito, el 01 de junio de 2017, tome nota de la Cesión de Participaciones que antecede, otorgada ante la Abogada Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del cantón Quito, el 29 de mayo de 2018.

Quito, veinte y ocho de junio del dos mil diez y ocho.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO







REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	98379
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	675
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /29/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INNOVA BRAND&PRODUCTS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. ROBERTO JARAMILLO RICAURTE CEDE 75 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL SR. JORGE AGUINAGA VALDIVIESO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2445 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE JUNIO DE 2017.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Pegistro Mercanth III

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARÍSCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Página 1 de 1